

INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE No. 2

INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 DE 2016
**"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIÓN DE ASCENSOR
PARA DISCAPACITADOS UPTC EDIFICIO CENTRAL, TUNJA "**

RECTORIA
COMITÉ DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJ, VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE 2016

USO INTERNO

INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 DE 2016
"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIÓN DE ASCENSOR
PARA DISCAPACITADOS UPTC EDIFICIO CENTRAL, TUNJA "

El comité de Contratación en Sesión de fecha Veintiseis (26) de Agosto de 2016, evaluó el contenido de las propuestas (sobre No. 2) (REQUISITOS DE PUNTUACIÓN) arrojando el siguiente resultado:

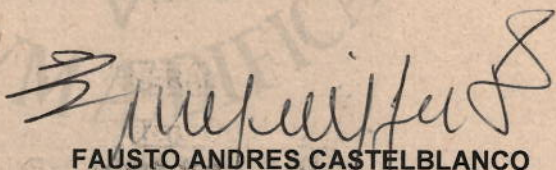
PROPONENTE HABILITADO

1. CIVILARCO INGENIERIA SAS

CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ASPECTOS TÉCNICOS MINIMOS	ADMISIBLE
EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL	ADMISIBLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	ADMISIBLE
PERFIL, EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PERSONAL PROPUESTO	ADMISIBLE*
FACTORES PONDERANTES	PUNTAJES
EXPERIENCIA ESPECIFICA	18 PUNTOS
EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA PERSONAL PROPUESTO	9 PUNTOS
PROPUESTA ECONOMICA	70 PUNTOS
TOTAL CAPACIDAD TECNICA	97 PUNTOS

Dado el Tunja a los Veintiseis (26) del mes de Agosto de 2016.


POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Presidenta del Comité de Contratación


FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO
Secretario Comité de Contratación

USO INTERNO

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS DE PONDERACIÓN

1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE (18 PUNTOS)

CIVILARCO

Contrato de obra 1195 de 2014 con el Ministerio de Cultura por valor de \$1398.375.029,00, donde CIVILARCO participo con el 33%, por lo cual, le corresponde un valor de participación en el contrato de \$461.463.759,57, equivalente a 669 SMLMV. Por lo anterior, el proponente CIVILARCO le corresponde un puntaje de 18 puntos por EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE.

2. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PERSONAL PROPUESTO (12 PUNTOS)

CIVILARCO

DIRECTOR DE OBRA, INGENIERO CIVIL: El profesional cumple con los requisitos exigidos y adicionalmente tiene una especialización.	TRES PUNTOS
RESIDENTE DE OBRA, INGENIERO CIVIL: El profesional cumple con los requisitos exigidos y adicionalmente tiene una especialización.	TRES PUNTOS
INGENIERO CIVIL, ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS: El profesional NO CUMPLE para ponderación con la Experiencia general de DIEZ (10) años, en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	CERO PUNTOS
INGENIERO ELECTRICO, O ELECTRICISTA O ELECTRO-MECÁNICO, CON ESPECIALIZACION:	TRES PUNTOS
TOTAL PUNTAJE POR EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DE PERSONAL	NUEVE PUNTOS

3. PROPUESTA ECONÓMICA

CIVILARCO

Original Anexo No. 02 Propuesta Económica (Debidamente Diligenciado). La propuesta deberá ser entregada en medio físico y magnético, la no entrega de este material será causal de rechazo de la propuesta	Cumple
La propuesta económica debe encontrarse en papel membretado del oferente y debidamente firmado por éste. La no presentación en papel membretado no puede ser considerada como causal de rechazo de la propuesta. La no firma de la Propuesta económica causaría el RECHAZO DE LA PROPUESTA.	Cumple
El proponente deberá ofertar de conformidad con lo previsto en el Capítulo Correspondiente de la Presente Invitación, indicando en su propuesta económica, toda la información que considere necesaria para establecer en forma clara y precisa el valor de la misma:	
El Valor total de la propuesta, deberá incluir el IVA, además de todos los gastos en los que incurra el contratista para el desarrollo del objeto contractual.	Cumple
Los valores deberán expresarse en pesos colombianos exactos, a precios fijos inmodificables.	Cumple
El valor total de la propuesta no podrá superar el presupuesto oficial, destinado para la presente Invitación.	Cumple

• El proponente deberá incluir dentro de su propuesta toda erogación, impuestos, retención, demás gastos y costos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato.	Cumple
• La propuesta económica debe ser clara y verificable matemáticamente.	Cumple
• En caso que esta no se encuentre ajustada, la Universidad rechazará, la propuesta.	Cumple
• Si el proponente modifica parcial o totalmente el contenido del anexo de cuadro de cantidades, la propuesta será <u>RECHAZADA</u> .	Cumple
• Si el valor de la propuesta económica revisada y corregida sobrepasa el valor del presupuesto oficial, será <u>RECHAZADA</u> .	Cumple
• Si la descripción y alcance de alguna de las actividades o ítem es modificado, la propuesta será <u>RECHAZADA</u> .	Cumple
• Si la cantidad o unidad de medida de alguna de las actividades contenidas en el anexo de cuadro de cantidades es modificada, la propuesta será <u>RECHAZADA</u> .	Cumple

Aplicando la FÓRMULA DE EVALUACIÓN NÚMERO UNO, seleccionada en sorteo de la fórmula de calificación de la propuesta económica realizado el 23 de agosto de 2016, se obtiene un VALOR PROMEDIO FINAL DE ADJUDICACIÓN de \$444.614.134,80. En estas condiciones la propuesta más cercana, es la presentada por CIVILARCO, con un valor sin IVA de \$442.550.222,00.

Por lo anterior y en orden de elegibilidad, la propuesta económica presentada por CIVILARCO se le asigna un puntaje de SETENTA PUNTOS.

CALIFICACION FINAL

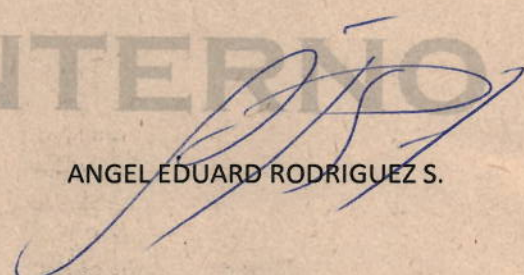
CIVILARCO

FACTORES PONDERANTES	PUNTAJES
EXPERIENCIA ESPECIFICA PROPONENTE	18 PUNTOS
EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA PERSONAL PROPUESTO	9 PUNTOS
PROPUESTA ECONÓMICA	70 PUNTOS
TOTAL CAPACIDAD TÉCNICA	97 (NOVENTA Y SIETE) PUNTOS

En constancia firman los evaluadores, a los 25 días del mes de Agosto de 2016,



GONZALO RIAÑO SALAMANCA



ANGEL EDUARDO RODRIGUEZ S.